

CHANOE, S. L.

Los socios constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Chanoe, S. L., celebrada el 1 de septiembre de 2004, en el domicilio social, aprobaron por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.458,84
Total Activo	1.458,84
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Reservas	5.223,05
Pérdidas de ejercicios anteriores	-6.547,81
Pérdidas y Ganancias	-62.574,91
Cuenta corriente con socios	62.353,45
Total Pasivo	1.458,84

Barcelona, 18 de septiembre de 2004.—El liquidador, D. Antonio Justicia Juárez.—45.018.

CINES ALCOBENDAS, S. A.**Unipersonal***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo del accionista único de fecha 8 de septiembre de 2004, se acordó la reducción de capital de la sociedad compensando pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma disminuido por consecuencia de las pérdidas. El importe de la reducción es de 5.472.000 Euros, y se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. Tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 528.000 euros, distribuido en 1.000 acciones de 528 euros de valor cada una de ellas.

Por imperativo del artículo 167.1º de la ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

Paterna (Valencia), 16 de septiembre de 2004.—Administrador solidario, Vicente García-Llacer Ferrer.—45.022.

**COMERCIAL INVERSORA
EPSILON, 99 S. L.***Junta General Extraordinaria*

Don José Antonio Pérez Rodríguez, en su calidad de administrador único de la sociedad reseñada convoca junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 2004, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, que tendrá lugar en el domicilio social sito en las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración que sustituya a don José Antonio Pérez Rodríguez con motivo de su dimisión y renuncia al cargo de administrador único.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2004.—José Antonio Pérez Rodríguez, administrador.—45.986.

**COMPO AGRÍCOLA HOLDING S. L.
(Sociedad absorbente)****COMPO AGRICULTURA S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», unipersonal y «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 14 de abril de 2004, la fusión por absorción de «COMPO Agricultura, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 12 de febrero de 2004, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados, el de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», a 31 de Diciembre de 2003, y el de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» a 31 de Diciembre de 2003, ambos debidamente auditados por Auditor de cuentas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—Alberto Pueyo Cuesta, Administrador Único de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», y Albert Vernet i Pons, Secretario del Consejo de Administración de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada».—45.441.

2.ª 7-10-2004

**COMUNICACION Y SERVICIOS
CYS, S. L.***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Comunicación y Servicios CYS, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Puni Consultores, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de julio de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador, don José Antonio Alguacil Rodríguez.—45.236.

2ª 7-10-2004

**CONSTRUCCIONES QUIÑO, S. L.
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Dña. Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Social núm.2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 11.04, se ha dictado resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones Quiño, S L, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 872,17 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 24 de septiembre de 2004.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—45.270.

CORNEL 2000, S. L.*Junta General Extraordinaria*

Don José Antonio Pérez Rodríguez en su calidad de Administrador único de la sociedad reseñada convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 2004, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Murga, 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración que sustituya a Don José Antonio Pérez Rodríguez con motivo de su dimisión y renuncia de administrador único.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2004.—El administrador, José Antonio Pérez Rodríguez.—45.985.

**CRUCEROS DE VALENCIA, S. L.
(Antes S. A.)**

La Junta General Universal de la sociedad celebrada el 28 de septiembre de 2004, acordó la transformación de la sociedad, que en la actualidad tiene la forma de sociedad anónima, en sociedad limitada, pasando a denominarse «Cruceros de Valencia, Sociedad Limitada».

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Administrador único de la sociedad, Antonio Moreno Rodríguez.—45.160.

y 3.ª 7-10-2004

**DELVICO RED CELL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****DELVICO RED CELL BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal****141 CAMAROTE,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las so-